

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**



**“CONVOCATORIA AL II CONGRESO INTERNO
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y
PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA”**

Febrero 2020

Sucre – Bolivia

CONVOCATORIA AL II CONGRESO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA 2020

El Honorable Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones, conferidas al amparo del Art. 11 y 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad, convoca al II CONGRESO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, de acuerdo a las siguientes bases:

I. ASISTENTES:

1. Miembros con derecho a voz y voto

- a) Delegados docentes de base elegidos en cada Facultad
- b) Representantes de célula docente por Unidad Facultativa
- c) Delegados estudiantiles de base elegidos en cada Facultad
- d) Representantes de centros estudiantiles por unidad Facultativa
- e) Tres delegados docentes de la FUD
- f) Tres delegados estudiantes de la FUL
- g) Tres delegados del Sindicato de Trabajadores Universitarios (uno en cada comisión), que no sean estudiantes ni docentes de la Universidad, con derecho a voz y voto únicamente en los asuntos que les conciernen.

Las representaciones docente y estudiantil serán elegidas por voto

2. Miembros con derecho a voz

- a) El Rector.
- b) El Vicerrector.
- c) Los Decanos de Facultades y Directores de Carreras.
- d) El Director Administrativo y Financiero.
- e) Un delegado de la Federación Departamental de Profesionales de Chuquisaca, graduado en la Universidad de San Francisco Xavier, no dependiente de la Institución, y que podrá pedir la acreditación de un suplente.
- f) Dos delegados por área de conocimiento: Salud, Social, Económica -Administrativa y Tecnológica, acreditados por la Federación de Profesionales de Chuquisaca, graduados en la Universidad de San Francisco Xavier, que no sean dependientes de la Institución; que podrán pedir la acreditación de sus suplentes.

3. Invitados especiales

El Honorable Consejo Universitario elaborará una lista consensuada de invitados especiales, atendiendo a criterios de vinculación y relacionamiento con la sociedad que requiera la Universidad para el desarrollo del evento.

4. Apoyo Técnico

El Secretario General de la Universidad participará en todos los asuntos administrativos que requieran la organización y desarrollo del II Congreso Interno.

Asistirán como apoyo técnico, los directivos de unidades académico administrativas de acuerdo al siguiente detalle: Planificación y Evaluación Institucional, Planificación y Evaluación Académica, Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, Centro de Estudios de Posgrado e Investigación, Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria, Dirección de Relaciones internacionales, Dirección de Recursos Humanos, DTIC y Dirección de Cultura y Deportes.

II. DE LA ELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE DELEGADOS

1. Delegados Docentes

En el sector docente, serán elegidos delegados de base (titular y suplente) de acuerdo a la convocatoria y por votación, según el cuadro de asignación de delegados establecido en el Anexo I de la presente Convocatoria. El número de delegados docentes de base guarda relación de paridad con el sector estudiantil y está definido en relación al parámetro de un delegado por cada 1500 estudiantes en cada unidad facultativa, cuyos excedentes de distribución una vez asignados según número de estudiantes por facultad, servirán para asignar un nuevo delegado cuando el número sea mayor a 750 estudiantes (mayor a 50 % para un nuevo delegado). En el caso de que alguna facultad no logre el número mínimo de estudiantes para un delegado, se le asignará automáticamente un delegado docente para tener representación facultativa.

a) Requisitos para ser Delegado Docente

Para ser elegido delegado docente, se requiere ser docente ordinario con 5 años de antigüedad y/o extraordinario con ocho años de antigüedad (con continuidad) en la facultad a la que representa.

b) Elección de Delegados Docentes

Cada Comité Electoral Facultativo organizará la elección de los delegados y emitirá un informe al Comité Electoral Central haciendo conocer la lista de los delegados elegidos.

Los docentes votarán en una sola facultad; si fueran docentes en más de una facultad, votarán en la que tengan mayor carga horaria o elegirán en caso de carga horaria similar.

c) Delegados Natos docentes

Son delegados natos al Congreso con derecho a voz y voto, dos representantes de célula docente por unidad facultativa. A los efectos de la presente convocatoria se reconocerá una sola célula docente por Facultad.

2. Delegados Estudiantiles

En el sector estudiantil, serán elegidos delegados de base (titular y suplente) de acuerdo a la convocatoria y por votación, según el cuadro de asignación de delegados establecido en el Anexo de la presente convocatoria. El número de delegados de base está definido en relación al parámetro de un delegado por cada 1500 estudiantes en cada unidad facultativa, cuyos excedentes de distribución servirán para asignar un nuevo delegado cuando el número sea mayor a 750 estudiantes (mayor a 50 % para un nuevo delegado). En el caso de que alguna facultad no logre el número mínimo de estudiantes para un delegado, se le asignará automáticamente un delegado estudiantil para tener representación facultativa.

a) Requisitos para ser Delegado Estudiantil

Para ser elegido delegado estudiantil, se requiere:

- Ser alumno regular matriculado, programado, de cumplimiento académico regular y haber vencido íntegramente el primer año o dos semestres.
- No tener permanencia mayor a nueve (9) años como estudiante en una misma carrera en la Universidad de San Francisco Xavier y que no tenga título profesional en otra carrera.

b) Elección de Delegados Estudiantiles

Cada Comité Electoral Facultativo organizará la elección de los delegados y emitirá un informe al Comité Electoral Central haciendo conocer la lista de los estudiantes elegidos.

Los estudiantes votarán en una sola facultad; si fueran estudiantes en más de una facultad, votarán solo en la carrera y facultad de origen.

c) Delegados Natos Estudiantiles

Son delegados natos al Congreso con derecho a voz y voto, dos representantes del Centro de Estudiantes electo en su unidad facultativa. En el caso de que existiera más de un centro de estudiantes por facultad, los centros estudiantiles definirán la forma y elección de dos representantes natos por la facultad, y en caso de conflicto o desacuerdo se recurrirá a la mediación del Presidente del Comité Organizador.

3. Delegados Administrativos

Participarán tres delegados con derecho a voz y voto sólo en los asuntos que les conciernen, uno por la directiva y dos de base electos de acuerdo a convocatoria.

a) Requisitos para ser Delegado Administrativo

Para ser elegido delegado administrativo se requiere:

- Tener 5 años de antigüedad como funcionario administrativo de la Universidad.
- Ser funcionario de planta con ítem.

b) Elección de delegados administrativos

De acuerdo al siguiente procedimiento:

Un delegado administrativo, será nominado por la directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad.

Dos delegados de base, serán elegidos por postulación individual y mediante voto directo, siendo elegidos los dos más votados.

4. Miembros de apoyo técnico.

Para asistir al Congreso como asesor, se requiere ser Jefe de una de las unidades académico administrativas contempladas en el Anexo I, o en su caso, ser delegado, de manera formal por la máxima instancia de la misma.

5. Requisitos comunes para los delegados.

Para todos los casos, se requiere no tener sentencia sancionatoria ejecutoriada dictada por el Tribunal Permanente de Procesos Universitarios o emergente de proceso administrativo interno, ni tener sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos cometidos en el ejercicio de la función universitaria o haber violado la autonomía universitaria.

6. De la forma de elección de delegados

Los delegados serán elegidos por nominación o postulación individual:

a) Postulación individual

- Los postulantes a Delegados por Postulación Individual que cumplan los requisitos previstos, serán elegidos mediante voto secreto y en urna, con la participación de todos los docentes y estudiantes en sus respectivos estamentos.
- El acto de elección se realizará en una fecha única para docentes, estudiantes y administrativos, siendo esta el **18 de marzo de 2020**.
- Para la organización del acto eleccionario, se constituye un Comité Electoral Central conformado por: Vicerrector, dos delegados FUD y dos delegados FUL elegidos en cada instancia directiva, no pudiendo ser miembros del Comité Organizador, y Comités Electorales Facultativos (integrados por el Decano, dos delegados de la Célula de Docentes y dos delegados del Centro de Estudiantes).
- El Comité Electoral Central paralelamente a la presente convocatoria, elaborará instructivos para el acto eleccionario con detalle de requisitos, modalidades y plazos, en el marco de la presente Convocatoria.
- Para esta modalidad, el Comité Organizador emitirá y publicará la Convocatoria para la postulación individual de candidatos a Delegados Congresales.
- Los postulantes a delegados individuales deberán ser de base, es decir no ejercer la dirigencia docente o estudiantil, no tener vínculos con partidos políticos que atenten contra la autonomía universitaria, y mantener una imparcialidad e independencia.

b) Elección de delegados por nominación

Serán nombrados por nominación, aquellos delegados de la Federación de Docentes, Células de Docentes, la FUL, Centros de Estudiantes, y un Delegado del Sindicato de Trabajadores Administrativos.

La elección por nominación consiste en el nombramiento directo de un delegado que sea parte de una dirigencia en ejercicio, con cuota de delegado en el Congreso Interno.

El mecanismo de elección del Delegado por Nominación podrá ser de consenso, de delegación, de votación interna o la que la dirigencia vigente electa y acreditada estime conveniente.

7. De la convocatoria a elección de delegados de base

El Comité Organizador del II Congreso Interno aprobará y emitirá la convocatoria para la elección de delegados, por nominación o postulación individual, estableciendo requisitos, modalidades y plazos, quedando el desarrollo del acto eleccionario a cargo del Comité Electoral Central:

8. De la asignación de Delegados

Se procederá de acuerdo a detalle del Anexo I de la presente convocatoria.

9. De la acreditación de delegados y entrega de credenciales.

Con base en el informe del comité Electoral, el comité Organizador convocará a los delegados elegidos para la entrega de credenciales. Los participantes con derecho a voz serán igualmente acreditados por el comité organizador.

III. DE LAS COMISIONES Y TEMARIO DEL CONGRESO

El II congreso Interno se desarrollará en las siguientes tres comisiones:

1. Institucional
2. Académica
3. Administrativa, Económica-social

Cada comisión podrá conformar sub comisiones de trabajo paritario.

TEMARIO DEL CONGRESO

El Temario básico que desarrollará cada Comisión será el Siguiente:

1. Comisión Institucional

1. Aspecto político y social
2. Estatuto Orgánico y estructura organizacional académica-administrativa
3. Relaciones Internacionales
4. Otros que considere la comisión
5. Resoluciones varias

2. Comisión Académica

1. Modelo Académico (Proceso docente educativo, Investigación, Ciencia y Tecnología, Interacción Social y Extensión Universitaria)
2. Régimen Académico Docente
3. Régimen Académico Estudiantil (Admisión, Evaluación y Graduación)
4. Posgrado
5. Reglamentos Académicos
6. Resoluciones varias
7. Otros que considere la comisión

3. Comisión Administrativa, Económica y Social

1. Gestión Administrativa y Modelo de Gestión por Resultados
2. Gestión Financiera Sostenible
3. Gestión de Recursos Humanos docente-administrativo
4. Seguimiento, Fiscalización y Control de la gestión académica-administrativa
5. Resoluciones varias
6. Otros que considere la comisión

IV. CRONOGRAMA

El II Congreso Interno se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria a Congreso	12/02/2020
Publicación Convocatoria a elección de delegados	16/02/2020
Inscripción de postulaciones	09/03/2020
Resolución de impugnaciones	11/03/2020
Elección de delegados de base	18/03/2020
Acreditación y entrega de credenciales a delegados natos y de base	23/03/2020 al 26/03/2020
Recepción de propuestas	hasta 26/03/2020
Instalación del congreso y conformación de la Directiva	02/04/2020
Clausura del II Congreso Interno	09/04/2020

V. PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS.

Conforme a lo programado en el Plan Operativo Anual correspondiente a la gestión 2020, se dispondrá por la Dirección Administrativa y Financiera la asignación de recursos para la organización y desarrollo del Congreso Interno. Una comisión de logística conformada por personal administrativo prestará el apoyo logístico necesario al desarrollo de las actividades en la fase organizativa y de desarrollo del congreso.

ANEXO I
**CUADRO DE ASIGNACION DE DELEGADOS AL II CONGRESO INTERNO
 GESTION 2020**

FACULTADES	Matrícula	NATOS		DE BASE		TOTAL
		CELULA	CENTRO	c/1500 estudiantes		
				DOCENTES	ESTUDIANTES	
Derecho, Cs. Políticas y Sociales	5.476	2	2	4	4	12
Humanidades y Cs. de la Educación	3.039	2	2	2	2	8
Medicina	3.011	2	2	2	2	8
Odontología	2.060	2	2	1	1	6
Cs. Químico Farmac. y Bioquímicas	2.150	2	2	1	1	6
Cs. de Enfermería y Obstetricia	1.264	2	2	1	1	6
Cs. y Tecnologías de la Salud	2.308	2	2	2	2	8
Contaduría Pública y Cs. Financieras	4.363	2	2	3	3	10
Cs. Económicas y Empresariales	5.912	2	2	4	4	12
Tecnología	8.556	2	2	6	6	16
Ingeniería Mecánica	1.838	2	2	1	1	6
Ingeniería Civil	2.351	2	2	2	2	8
Arquitectura y Cs. del Hábitat	2.011	2	2	1	1	6
Ciencias Agrarias	2.083	2	2	1	1	6
Técnica	4.165	2	2	3	3	10
Integral Defensores del Chaco	404	2	2	1	1	6
TOTAL DELEGADOS UNIDADES ACADÉMICAS	50.991	32	32	35	35	134
FEDERACION UNIVERSITARIA DE DOCENTES						3
FEDERACION UNIVERSITARIA LOCAL						3
SINDICATO DE TRAB. UNIVERSITARIOS	En los asuntos que conciernen, uno por comisión.					3
TOTAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO						143

CON DERECHO A VOZ

AUTORIDADES						55
RECTOR						1
VICERRECTOR						1
DECANOS						16
DIRECTORES DE CARRERA						36
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA						1
APOYO TÉCNICO						8
PLANIFICACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL						1
PLANIFICACION Y EVALUACION ACADÉMICA						1
CEPI						1
DICYT						1
DISEU						1
RELACIONES INTERNACIONALES						1
RECURSOS HUMANOS						1
CULTURA						1
DELEGADOS EXTERNOS						9
FEDERACION DE PROFESIONALES						1
ASOCIACION DE PROFESIONALES POR AREA						8
TOTAL CON DERECHO A VOZ						72
TOTAL DELEGADOS AL II CONGRESO						215